



DEPENDENCIA	Secretaría de Salud Departamental – subsecretaría de Salud Pública
CONTRATO No.	202502878
CONTRATISTA	DOSTESALUD S.A.S., IDENTIFICACIÓN: NIT. 802.020.925-2
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL PROGRAMA ETV Y ZONOSIS DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del contrato es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) , que incluye costos directos e indirectos al igual que incluye todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO , solo pagará los precios del contrato conforme a los valores ofertados por el CONTRATISTA en su propuesta y por lo tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato es hasta el treinta y no de (31) de diciembre del 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, tales como: (i) la aprobación de las garantías; y (ii) el registro presupuestal

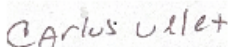
En Barranquilla, se reunieron, por una parte: **OLINDA OÑORO JIMENEZ, Subsecretaria de Salud Pública**, en calidad de supervisor; y por la otra: **CARLOS OMAR VELEZ HERRERA**, representante legal del **DOSTESALUD S.A.S, 802.020.925-2** con el fin de dar inicio al contrato **No. 202502878**, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato fue suscrito por las partes a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.
2. Que el día 20 de noviembre de 2025, fueron aprobadas las garantías pactadas en el contrato por parte de la Secretaría General del Departamento del Atlántico.
3. Que se cumplió con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
4. Que el contratista reconoce su responsabilidad exclusiva de realizar los trámites de legalización y cobro del contrato a partir de las consideraciones que rigen la relación contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente documento para dar inicio al contrato **No. 202502878**.

Para constancia, firman las partes el día **3 de diciembre de 2025**.


SP2029972
OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria Salud Pública
Departamento del Atlántico
SUPERVISOR


CARLOS OMAR VELEZ HERRERA
Representante legal.
DOSTESALUD S.A.S.
CONTRATISTA